



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 798 - 2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 31 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 1397-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 217381, y Reg. Exp. N° 168678, Informe N° 001-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE/PRO MERCADOS/LHF y demás documentación en un número de nueve (09) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 411-2016-GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de junio de 2016, se aprobó el Plan Operativo General del PIP "Creación de los Servicios de Apoyo a la Integración a Mercados para Productores Agropecuarios, Acuícolas, de Artesanía y Agroindustrial en 30 Comunidades en situación de Pobreza del Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 358960, con un presupuesto de S/. 3'991,357.11 (Tres Millones Novecientos Noventa y un Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 11/100 soles);

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 1397-2016/GOB.REG-HVCA/GGR.ORSyL, solicita la designación como Inspector del citado Proyecto al Econ. Michael Rojas Ancassi, quien es personal que labora en la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e innovación del Gobierno Regional de Huancavelica, viene asumiendo dicho cargo a partir del 23 de junio del 2016, quien estará a cargo de la verificación permanente en la ejecución del proyecto, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 23 de junio de 2016, al Econ. Michael Rojas Ancassi, como Inspector del Proyecto: "Creación de los Servicios de Apoyo a la Integración a Mercados para Productores Agropecuarios, Acuícolas, de Artesanía y Agroindustrial en 30 Comunidades en Situación de Pobreza del Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

